

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190041900

Proceso Ordinario Laboral de **SANDRA YANETH MURIEL y REGULO MARCIALES RAMIREZ** en contra de **COLFONDOS y SEGUROS BOLIVAR**

Viernes dieciséis (16) de abril de 2021

Hora inicio: 11:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Regulo Marciales Ramírez

Apoderado demandante: Dr. Julio Cesar Horta

Apoderado demandado Seguros Bolívar S.A.: Dra. Nubia Orozco Arena

Apoderado demandado Colfondos: Dr. John Buitrago

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8704414 de la aplicación Lifesize.

AUTO: SE RECONOCE PERSONERIA al Dr. Julio Cesar Horta como apoderado de la demandada Colfondos S.A., en los términos y para los efectos indicados en el poder a él conferido- INCORPORESE

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

Teniendo en cuenta a folio 153 del expediente obra desistimiento del testimonio señor Julio Cesar Vásquez presentado por la apoderada de la demandada Seguros Bolívar S.A., el Despacho acepta dicha solicitud.

Así las cosas y no habiendo más pruebas por evacuar el Despacho, declara cerrado el debate probatorio y se le concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, se procede a dictar **SENTENCIA:**

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas COLFONDOS S.A. y SEGUROS BOLIVAR de todas y cada una de las pretensiones incoadas por los señores SANDRA YANETH MURIEL y REGULO MARCIALES RAMIREZ

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$50.000. a favor de cada uno de los demandados.

TERCERO: Si no fuere apelada la presente decisión, remítase al Superior a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

El apoderado de la parte actora, interpone recurso de apelación

AUTO: Se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral a fin de que se surta la apelación.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8d08c178-4fc9-46e9-bb34-d5641a7ba16a?vcpubtoken=75bb684d-0b75-428d-a9d6-40c8b9ff2e2a>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO